

Resumen de acciones relevantes para el fortalecimiento de los sistemas de pensiones en América Latina

Chile

Actualmente el sistema de pensiones chileno es fiscalmente sostenible, no obstante, existen presiones para que se realice una reforma más ambiciosa, que incluya el pilar solidario. Se plantea la necesidad de analizar las contribuciones de los patronos y la creación de un fondo para lograr redistribuir los recursos.

Lo anterior frente a los cuestionamientos sobre la insuficiencia de las pensiones provenientes del sistema de capitalización individual, aun así, El sistema presenta un enfoque fiscalmente sostenible, pero su principal reto es la cobertura, dado el alto porcentaje de trabajadores informales y la baja densidad de la cotización.

Ellos han implementado un modelo competitivo mediante licitaciones de fracciones de afiliados para disminuir las comisiones y generar mayor presión sobre las AFP. El sistema promueve premios y castigos basados en la calidad de las inversiones, buscando alinear los intereses de las administradoras con el desempeño de los fondos.

Avances

Se implementó un sistema de licitación de fracciones de afiliados para incentivar la competencia entre las AFP y reducir costos a los afiliados. Esta medida ha mejorado la transparencia y la equidad en la gestión de los fondos de pensiones.

Propuestas de mejora

Introducir modelos de premios y castigos ligados al desempeño de las inversiones, lo que alineará las ganancias de las administradoras con los resultados financieros de los fondos. Además, se está trabajando en regular el traspaso de activos ilíquidos para evitar pérdidas significativas.

Financiamiento

El sistema de pensiones chileno es de capitalización individual, por lo que los beneficios dependen directamente de los ahorros acumulados por cada afiliado y no de financiamiento fiscal. Este modelo asegura la sostenibilidad a largo plazo desde el punto de vista estructural.

Retos

Aunque el sistema es sostenible, la baja densidad de cotización en trabajadores informales afecta la suficiencia de las pensiones.

México

Se implementó el Fondo de Pensiones para el Bienestar, que abona al pilar solidario. Este administra recursos no reclamados de personas mayores que cotizaron en el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado (ISSSTE). Este fondo garantiza pensiones básicas financiadas con el presupuesto federal el modelo enfrenta desafíos en ampliar la cobertura dada la informalidad laboral.

Dentro de los temas planificados está garantizar constitucionalmente una pensión universal para mayores de 65 años, financiada parcialmente por el Estado. Esta medida busca expandir la cobertura y asegurar beneficios básicos a adultos mayores.

Avances

En 2024, se creó el Fondo de Pensiones para el Bienestar (FPB), que garantiza un pilar solidario financiado por el Estado. Han optimizando la gestión de riesgos e inversiones según los ciclos de vida de los afiliados.

Propuestas de mejora

Ampliar la exposición a instrumentos alternativos y de renta variable en los jóvenes para mejorar los rendimientos a largo plazo. Además, se buscan ajustes en los límites de inversión para adaptarse a las dinámicas del mercado global.

Financiamiento

El Fondo de Pensiones para el Bienestar (FPB) está cubierto por el presupuesto federal, proporcionando una base fiscal sólida. Sin embargo, el financiamiento depende de la capacidad recaudatoria del Estado.

Retos

A medida que aumenta la población pensionada, el sistema requerirá ajustes fiscales para garantizar su sostenibilidad.

Colombia

Se aprobó un sistema de pilares que incluye un régimen contributivo administrado por Colpensiones, complementado por fondos privados. Además, se establece un Fondo de Ahorro para financiar pensiones futuras. Las mujeres con menos semanas cotizadas tendrán acceso a condiciones transitorias más favorables. Los cambios buscan ampliar la cobertura y reducir la informalidad.

El sistema de pilares, aprobado mediante la ley 2381 de 2024 es: solidario, semicontributivo y contributivo. El componente solidario garantiza una renta básica financiada por el Presupuesto Nacional, mientras que los pilares semicontributivo y contributivo combinan aportes individuales y subsidios gubernamentales. Aunque fiscalmente sostenido, su viabilidad a largo plazo depende de la efectividad en aumentar la formalidad laboral.

Avances

La Ley 2381 de 2024 reorganizó el sistema en pilares solidarios, semicontributivos y contributivos, con financiamiento mixto. Se creó un Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo administrado por el Banco de la República.

Propuestas de mejora

Se plantea unificar las reglas de elegibilidad y aumentar la equidad entre los pilares. Además, se busca ampliar la cobertura a trabajadores informales mediante incentivos fiscales y esquemas flexibles.

Financiamiento

El pilar solidario de la reforma pensional (Ley 2381) se financia con el Presupuesto Nacional y un Fondo de Solidaridad Pensional. El Pilar Contributivo cuenta con aportes propios de los trabajadores, fortaleciendo la sostenibilidad del sistema.

Retos

Si bien existe respaldo fiscal, la informalidad laboral y el envejecimiento poblacional presentan desafíos para mantener el equilibrio financiero a largo plazo.

EL Salvador

En este país se han introducido ajustes menores orientados a fortalecer el sistema mixto existente y ampliar los beneficios del Pilar Básico, con un énfasis en la sostenibilidad fiscal y la inclusión de trabajadores informales.

En 2022, El Salvador reformó su sistema de pensiones, incrementando las tasas de cotización y consolidando un Fondo de Garantía Solidaria. Estas reformas permitieron aumentar las tasas de reemplazo promedio y mejorar la recaudación, aunque el sistema sigue dependiendo de contribuciones crecientes y enfrenta retos para expandir la cobertura.

Avances

La reforma de 2022 incrementó las cotizaciones y eliminó los retiros anticipados de fondos, fortaleciendo el Fondo de Garantía Solidaria y aumentando las tasas de reemplazo promedio en un 62.5% para mujeres y 62.8% para hombres.

Propuestas de mejora

Ampliar los mecanismos de recaudación para incluir a trabajadores informales y garantizar la sostenibilidad a largo plazo mediante ajustes periódicos en las contribuciones y las prestaciones.

Financiamiento

La Cuenta de Garantía Solidaria, creada en la reforma de 2022, proporciona respaldo a las pensiones solidarias. El sistema de planilla única ha incrementado los ingresos y mejorado la recaudación.

Retos

Aunque el sistema es sostenible, la baja densidad de cotización en trabajadores informales afecta la suficiencia de las pensiones.

Uruguay

Se ha consolidado su sistema mixto, combinando beneficios de reparto con cuentas individuales. Las reformas recientes han enfocado mejoras en la sostenibilidad fiscal y la ampliación de cobertura para grupos vulnerables, aunque sin cambios radicales en los parámetros básicos.

Uruguay implementó la Ley 20.130 en 2023, estableciendo un sistema previsional común basado en tres pilares: solidaridad intergeneracional, ahorro individual obligatorio y voluntario. A pesar de los avances en la estructura regulatoria, la sostenibilidad fiscal es un desafío, especialmente considerando la convergencia de múltiples regímenes al nuevo esquema.

Avances

La Ley 20.130 de 2023 consolidó un Sistema Previsional Común, integrando los regímenes de solidaridad intergeneracional y ahorro individual. También se introdujeron opciones de retiro anticipado por enfermedad terminal o residencia en el extranjero.

Propuestas de mejora

Implementar la Agencia Reguladora de la Seguridad Social para supervisar el cumplimiento de la nueva estructura y fomentar la transparencia en la gestión de fondos.

Financiamiento

Con la Ley 20.130, Uruguay integra el Pilar de Solidaridad Intergeneracional con el Pilar de Ahorro Individual. Este enfoque mixto permite diversificar los riesgos entre contribuciones obligatorias y ahorro individual.

Aspecto fiscal

El componente solidario está respaldado por el Banco de Previsión Social, que depende de contribuciones tripartitas. Esto garantiza estabilidad fiscal relativa a corto plazo, pero enfrenta riesgos si no aumenta la base de contribuyentes.

Perú

Se ha limitado el retiro de fondos previsionales mediante la ley 32123, para proteger el sistema y se promueve una pensión mínima garantizada para mejorar la cobertura. También se busca incluir a trabajadores independientes y fomentar competencia entre administradores de fondos para elevar la rentabilidad de los ahorros individuales.

La Ley reformó su sistema previsional, restringiendo los retiros extraordinarios y estableciendo una pensión mínima en el Sistema Privado de Pensiones. Estas medidas buscan aumentar la acumulación de fondos y mitigar el impacto de la informalidad laboral. Aunque se han hecho ajustes para mejorar la cobertura, gran parte de la población sigue fuera del sistema formal.

Avances

La Ley 32123 introdujo una pensión mínima en el Sistema Privado de Pensiones (SPP) y eliminó los retiros extraordinarios, reforzando la acumulación de fondos. Además, se establecieron esquemas de fondos ciclo de vida para ajustar las inversiones a los perfiles de riesgo.

Propuestas de mejora

Incentivar la afiliación de trabajadores independientes mediante aportes progresivos y simplificar la gestión de fondos para reducir costos administrativos. También se está considerando implementar nuevos operadores y licitar las comisiones para fomentar la competitividad.

Financiamiento

La Ley 32123 prohíbe los retiros extraordinarios y establece una pensión mínima en el Sistema Privado de Pensiones. Sin embargo, el financiamiento depende exclusivamente de los aportes individuales, sin respaldo significativo de recursos fiscales.

Retos

La alta informalidad laboral y los retiros previos del sistema han debilitado los fondos acumulados, comprometiendo su capacidad para sostener el incremento en gastos futuros.